



En la **CDHDF**  
cuidamos tus derechos

## DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES

**CON EL COMPROMISO DE CONTRIBUIR A GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO, LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTA ALGUNOS ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA SER CONSIDERADOS EN EL PROCESO DE REDACCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

- ✓ Reconocer y garantizar los derechos específicos a todas las personas **que hayan cumplido 60 años** y nombrarles como **persona mayor**, a fin de visibilizar y promover el lenguaje sencillo y con perspectiva de género acorde a la **Convención Interamericana para la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (CIPDHPM)**.
- ✓ Transversalizar **el enfoque etario** en todas las prerrogativas de derechos humanos que establezca la Constitución de la Ciudad de México, lo anterior por medio de la inclusión del enunciado **personas de todas las edades**.
- ✓ Incorporar **la perspectiva de género** al hacer efectivos los derechos de las personas mayores, destacando la necesidad de **eliminar toda forma de discriminación hacia la mujer mayor**, como lo establece la **Recomendación General N° 27 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)**.
- ✓ Establecer que **la familia, la sociedad y el Estado en su conjunto, concurrirán para la protección, atención e inclusión** de las personas mayores promoviendo su integración a la vida activa, afectiva, social, comunitaria, cultural, política y económica, garantizando su protección y bienestar, **conforme a lo establecido CIPDHPM**.
- ✓ Garantizar **la más amplia participación** de las personas mayores en la elaboración, implementación y evaluación de leyes y políticas públicas, en todo aquello que les concierna en correspondencia al **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**.
- ✓ Garantizar que las personas mayores tengan **derecho a vivir libre y dignamente su vejez**, recibiendo atención preferente, prioritaria y especializada, en materia de salud física y mental, educación, inclusión social, laboral, económica y servicios públicos.
- ✓ **Garantizar en todo momento el respeto a su dignidad humana, libertad, autonomía de sus decisiones y el respeto a sus opiniones** en todo lo que les concierne, a través del impulso de programas de educación incluyente e intergeneracional con perspectiva de género.
- ✓ Garantizar **la exigibilidad de sus derechos y el acceso a la justicia de las personas mayores**, a través de un mecanismo independiente para defender, promover, proteger y supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los entes públicos en materia de derechos humanos de las personas mayores.
- ✓ Prohibir **toda forma de discriminación, violencia, privación ilegal de la libertad, maltrato, abandono, aislamiento y abuso** de las personas mayores como lo señala el **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**.
- ✓ Promover **la eliminación de paradigmas excluyentes sobre la vejez** que propician la discriminación de las personas mayores **conforme a la CIPDHPM**.